

RESOLUCIÓN N°: 343/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, 04 de junio de 2015

Carrera N° 21.241/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1211 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebren convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.
- Se incorporen publicaciones especializadas vinculadas a la temática de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 343 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 926/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se celebren convenios específicos para realizar las prácticas profesionales fuera de la institución.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se especifiquen en futuras presentaciones los integrantes del Comité Académico de la carrera.
Plan de estudios	- Se intensifique la formación en gestión ambiental, tanto desde una perspectiva que incluya el ámbito empresario como la gestión de sistemas ambientales, se aumenten los esfuerzos tendientes a incrementar el trabajo interdisciplinario y se revisen los programas de las asignaturas "Gestión Organizacional" y "Metodología del Diseño para el Desarrollo de Proyectos y Solución de Problemas". - Se implementen mecanismos orientados a asegurar el nivel de conocimientos necesarios para ingresar al posgrado.
Formación Práctica	- Se detalle en qué consistirán las prácticas profesionales, cómo se supervisarán y evaluarán y en qué lugar se desarrollarán.
Estables/Invitados	- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
Acceso a bibliotecas	- Se difunda y promueva en los alumnos el uso de las bases de datos y publicaciones electrónicas que se encuentran disponibles en el sistema universitario.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se creó un Consejo Asesor del Consorcio GTEC Centro-Este, integrado por representantes académicos de las universidades miembro y representantes del sector productivo. - Se designó al Comité Académico de la carrera. Asimismo, en la presentación se informa quiénes son sus integrantes.
Plan de estudios	- Se modificaron contenidos y se actualizó la bibliografía de las asignaturas "Gestión organizacional" y "Metodología del diseño para el desarrollo de proyectos y solución de problemas".

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias de la Administración, se inició en el año 2011 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, posee una modalidad de dictado presencial.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado en el nivel de especialización para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio integrado por la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica Nacional (Facultades Regionales de San Nicolás, Rosario y Venado Tuerto).

Si bien la propuesta presenta una estructura curricular común, cada sede presenta su proyecto acorde a las fortalezas y particularidades propias a la zona de asiento de la institución e incorpora cursos extracurriculares que contemplan las especificidades zonales a los fines de potenciar sus fortalezas, dar más opciones disciplinares y aprovechar fortalezas académico-docentes.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 387/11, que aprueba el Reglamento Académico General; Ordenanza CS N° 291/98, que aprueba la Normativa de Posgrado; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 243/10, que aprueba el Reglamento de la carrera; Res. CD N° 54/11, que designa al Director de la carrera y Resolución CS N° 248/09, que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CD N° 458/14 que aprueba la discriminación de la carga horaria teórico-práctica del plan de estudio de la carrera.

Por otra parte, se presenta un acta acuerdo de cooperación e intercambio suscripto entre la Universidad y el Centro Regional Entre Ríos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Asimismo, se presentan 6 convenios marco de cooperación celebrados Res. 343/15



entre la Universidad y las siguientes instituciones: Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO); Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia; Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Concordia y la Asociación Mutual Azahares; Municipalidad de Concordia; Consorcio de Universidades SIU y la Universidad de Buenos Aires.

En la evaluación anterior se recomendó celebrar los convenios específicos necesarios para garantizar la realización de actividades prácticas fuera de la Institución. En este sentido, en la presente evaluación se advierte que aún no se han celebrado los convenios específicos para la realización de prácticas externas a la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación se manifiesta que los alumnos de la primera cohorte se desempeñaban laboralmente en instituciones, organismos y empresas que ofrecieron ámbitos adecuados para la realización de prácticas de índole profesional. En este sentido, se adjunta un listado de los alumnos de la primera cohorte en el que se especifica la institución en la que se desempeñan laboralmente. Del análisis de este listado, se advierte que no en todos los casos se evidencia que estos ámbitos constituyan ámbitos adecuados para el desarrollo de prácticas profesionales. En relación con estos mismos aspectos y también en la respuesta al informe de evaluación, se presenta un modelo de convenio específico para la realización de prácticas externas. El objetivo enunciado en el modelo de convenio es brindar un ámbito para el desarrollo de actividades prácticas a los alumnos que no se encuentren insertos en ámbitos profesionales afines al perfil de la carrera. Por consiguiente y en el marco de lo antes expuesto, resulta necesario celebrar los convenios específicos correspondientes, a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Sus funciones se encuentran definidas con claridad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electrónico (Universidad Nacional de Rosario); Magister en Desarrollo Económico Local (Universidad Autónoma de Madrid); Magister en Técnicas Avanzadas de Análisis Simulación y

	Control de Sistemas (Universidad de Córdoba, España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado de la asignatura Técnicas Digitales (Universidad Nacional de Rosario)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de programas, proyectos e instituciones.



La estructura de gobierno resulta adecuada. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto el Director como los 3 integrantes del Comité Académico tienen antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebren los convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 248/09.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	320 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Al menos 2	96 horas
Carga horaria total de la carrera		416 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Organización del plan de estudios: el plan de estudios es semiestructurado. Se organiza en 3 ciclos y consta de 8 asignaturas obligatorias y los alumnos deben seleccionar al menos 2 cursos optativos hasta cumplir un mínimo de 96 horas.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	6 actividades curriculares	



La organización general del plan de estudios, la carga horaria total y los contenidos son correctos. La bibliografía presentada en las correspondientes fichas de actividades curriculares resulta actualizada.

Se presentan las 8 fichas de actividades curriculares obligatorias y 6 fichas correspondientes a asignaturas optativas.

En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la ficha y el programa de la asignatura electiva "Gestión de la vinculación tecnológica" y se comunica que esta materia ha sido incorporada a la oferta de cursos electivos. Los contenidos incluidos en esta asignatura hacen referencia a los instrumentos esenciales para la vinculación tecnológica (contratos de investigación y desarrollo y licencia de tecnologías) al igual que los de 2 actividades curriculares del tramo obligatorio de la carrera ("Métodos y estudios de factibilidad tecnológica, financiera y comercial de proyectos de innovación tecnológica" y "Propiedad intelectual").

En la evaluación anterior se recomendó revisar los programas de las asignaturas "Gestión Organizacional" y "Metodología del Diseño para el Desarrollo de Proyectos y Solución de Problemas". En este sentido, se informa que se han modificado los contenidos y se ha actualizado la bibliografía de estas asignaturas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	114 horas.
Se consignan expresamente en la Res. CD N° 458/14.	

La carga horaria destinada al desarrollo de actividades prácticas resulta adecuada. En respuesta al informe de evaluación, se explicita en el plan de estudios que las actividades prácticas comprenden 114 horas que los alumnos cumplen en el marco de los cursos y seminarios que integran la estructura curricular de la carrera. Asimismo, las actividades prácticas previstas se encuentran suficientemente detalladas y son adecuadas. La modalidad de supervisión y evaluación de estas actividades resulta pertinente. En la respuesta al informe de evaluación, se informa que los docentes supervisan y evalúan los trabajos prácticos que se llevan a cabo en el marco de cada una de las actividades curriculares.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden: talleres basados en el uso de la Metodología CTS; foros y distribución de material con registro histórico de eventos; análisis del impacto en el sector productivo del Parque Industrial de la Ciudad de Concordia; estudio de casos de parques industriales, polos e incubadoras de empresas; juegos de simulación; rol playings; paneles y debates con representantes de diferentes parques y polos del país; formulación y evaluación grupal de un proyecto de desarrollo aplicado a un caso real de la región; programación de actividades mediante el uso de software de gestión de Proyectos MS Project; participación de expositores invitados que den cuenta de las perspectivas de las diferentes formaciones profesionales y las experiencias en los distintos frentes de evolución tecnológica, a fin de acercar la visión del investigador-científico, del tecnólogo y el empresario; análisis y definición de la estructura de gestión de una institución de transferencia tecnológica (su política, normativa, estructuras, funciones y estrategias operativas de vinculación a fin de diseñar un instrumento de transferencia de tecnología); aplicación de la guía de buenas prácticas desarrollada por el MINCYT; detección diagnóstica y elaboración de un proyecto de innovación y de vinculación tecnológica desde la perspectiva de la gestión y de la inversión (identificación de oportunidades y herramientas de gestión para el desarrollo del proyecto, creación de formas y métodos para la adopción, implementación y gestión de la tecnología); ejercicios de calibración de matraz volumétrico y cálculos de incertidumbre en la calibración de calibres tipo vernier y de indicadores de cuadrante; estudio de casos reales de vigilancia tecnológica y análisis de estrategias competitivas; formulación de un proyecto de innovación tecnológica y análisis de viabilidad científico-tecnológica, económica-financiera, estimación del costo y tiempo de desarrollo del proyecto y la capacidad de gestión de la entidad



beneficiaria. Asimismo, los alumnos deberán trabajar en el diseño de instrumentos de incubación de empresas teniendo en cuenta el conocimiento y los servicios a implementar en cada fase de su desarrollo, también relevarán las diferentes fuentes de financiamiento disponibles para proyectos en las etapas de startup; se prevé la realización de talleres de búsqueda de patentes disponibles analizando las bases de datos de la Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas y de la Oficina Europea de Patentes, a fin de presentar casos concretos de utilización de la información tecnológica. Por último, se realizan trabajos prácticos individuales de diseño de contratos de investigación y desarrollo y licencias tecnológicas vinculadas con su ámbito de trabajo y trabajos prácticos de llenado de formularios para inscripción y registro de derechos intelectuales como Marca y Derechos de Autor.

En el formulario electrónico se explicita que los alumnos desarrollan actividades prácticas articuladas con la formación específica en las instituciones o empresas en las que se desempeñan laboralmente. Asimismo, se establece que aquellos alumnos que no estén formalmente vinculados con instituciones, empresas u organismos, podrán acceder a los ámbitos que le proporciona la Universidad a través de acuerdos, convenios o programas de trabajo. Tal como se observó anteriormente, resulta necesario celebrar los convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

Requisitos de admisión

En la resolución que aprueba el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado. Asimismo, se establece que podrán ser admitidos los aspirantes que cuenten con título de nivel superior no universitario de carreras cuya duración no sea inferior a 4 años, expedido por instituciones educativas debidamente reconocidas.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados en relación a los objetivos de la carrera y al perfil de graduado propuesto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	7	4	8	-
Invitados:	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (7), Administración (6), Computación (3), Economía (1), Ciencias Tecnológicas (1), Vinculación y Gestión Tecnológica (1), Comercialización (1), Educación (1), Derecho (1), Ciencias Contables (1), Biotecnología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que 16 docentes cuentan con titulación igual o superior a la que otorga esta carrera y 8 integrantes del cuerpo académico informan título de grado. Estos últimos cuentan con antecedentes académicos y/o laborales suficientes en relación a las materias que dictan. No obstante, sería recomendable incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que predomina la experiencia académica y en investigación científica y que 2 docentes informan antecedentes profesionales relacionados directamente con el diseño y gestión de instrumentos de vinculación tecnológica.

En la evaluación anterior se recomendó asegurar la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa. En este sentido, en la autoevaluación se informa que los alumnos de la carrera han participado en congresos, jornadas y eventos vinculados con la temática de la carrera, en los que tuvieron oportunidad de interactuar con especialistas extranjeros.

Supervisión del desempeño docente

Se informan los mecanismos de seguimiento del desempeño docente, cuya implementación se encuentra a cargo del Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan 7 fichas de actividades de investigación en las que se informa la participación de 4 docentes y 3 alumnos de la carrera. Las actividades de investigación informadas están relacionadas con el área de la Informática. En las fichas de actividades de transferencia presentadas se describen ámbitos y programas que potencialmente pueden generar oportunidades para desarrollar actividades relacionadas con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador y se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. La modalidad de abordar un tema en forma grupal para después realizar los trabajos finales en forma individual resulta una estrategia válida para incentivar y promover la presentación de trabajos finales. La calidad de los 5 trabajos presentados es satisfactoria dado que abordan casos específicos con metodologías de análisis pertinentes y pueden llegar a constituir un aporte concreto a la empresa u organización implicada en su elaboración.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11. Esta cantidad es suficiente. Además, sus antecedentes resultan adecuados porque se encuentran en relación con las disciplinas dominantes en el programa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados resultan adecuados. Durante el período de elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con el seguimiento y la supervisión de un docente tutor. Además, en la respuesta al informe de evaluación se informa que se han implementado modalidades de seguimiento de egresados y se adjunta un modelo de encuesta administrada a los graduados de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 33, correspondientes a una única cohorte que ha cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2012, han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 30 meses.

Asimismo, se adjunta a la presentación las resoluciones del Consejo Directivo N° 142/11 y N° 127/12, que aprueban el otorgamiento de becas para 3 alumnos de la carrera. La fuente de financiamiento es la propia Universidad. Asimismo, se adjunta la Resolución del Decano N° 48/11, que aprueba el otorgamiento de becas de viáticos y movilidad para 4 alumnos. La fuente de financiamiento es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La infraestructura y equipamiento disponibles en la Facultad de Ciencias de la Administración resultan adecuados y suficientes.

En el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, los alumnos disponen de 8 aulas, una sala de actos y 3 gabinetes informáticos. Asimismo, en la autoevaluación se informa que han sido refaccionadas todas las aulas en las que se dicta la carrera y se ha incorporado un aula destinada al desarrollo de actividades de posgrado, en la que se dispone de equipamiento para realizar videoconferencias.

El fondo bibliográfico consta de 900 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 23 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible es aceptable. Con respecto a las suscripciones a revistas, se recomienda incorporar publicaciones especializadas vinculadas estrictamente con la temática de esta carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de la certificación con la que cuenta la Institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incorporen publicaciones especializadas vinculadas con la temática de la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 926/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que la estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que todos tienen antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Se advierte que aún no se han celebrado los convenios específicos recomendados en la evaluación anterior para la realización de prácticas externas a la Universidad. Por consiguiente, resulta necesario garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera. Se establece un compromiso al respecto.

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se observa que la organización general y los contenidos del plan de estudios son correctos. La bibliografía informada en las correspondientes fichas de actividades curriculares resulta actualizada. La carga horaria destinada al desarrollo de actividades prácticas resulta adecuada, las prácticas previstas se encuentran suficientemente detalladas y resultan apropiadas. La modalidad de supervisión y evaluación de estas actividades resulta pertinente.

El cuerpo académico resulta apropiado. No obstante, sería recomendable incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado.

Las actividades de transferencia presentadas describen ámbitos y programas que pueden constituirse en oportunidades para desarrollar actividades relacionadas con la temática de la carrera.

Las características del trabajo final previstas en la normativa son adecuadas y los trabajos presentados son satisfactorios. Las modalidades de seguimiento de alumnos y graduados resultan adecuadas.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. El acervo bibliográfico es aceptable. Se recomienda incorporar publicaciones especializadas vinculadas de manera directa con la temática de la carrera.